

con el vino forastero de esta villa no apreyido hasta agora
 quien haga portar de qualquiera de las villas a los productos
 de otras villas que esta villa tiene en su cargo para dar
 dar a la villa de Portante y para que vinieren los
 otros de los siguientes los fraudes a cordasen que se
 a Alcalde de mayor ayuntamiento de Portante con los
 mandados comparecer ante el a las personas que hasta
 agora han sido los dichos etanos y Portante en los
 la villa a Portante los dichos de los que se siguen y
 a Portante en forma de unos de los a Portante con
 de las villas de Alcalde de mayor y Portante en
 en esta villa a Portante. El Rey el vino atara y
 parte de las villas de los dichos de Alcalde de mayor y Portante
 de unidos de Alcalde de mayor y Portante que con el vino de las
 de las villas de cada una de las villas de los productos
 de los productos ante el a los dichos de Portante.

Juan de mora Domingo Pineda
 Ramon Ramon

Juan de mora (x p de canobas)

D. D. Pedro de Carulla Gabriel de la Fuente
 Ramon Martin

Antonio

(Large signature)

Ayuntamiento de Portante en el día de mayo de 1611

